



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de  
la Asamblea General, titulado “La mujer en el año  
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

La organización Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, con sede en Kuala Lumpur, acoge con beneplácito el tema del 59<sup>a</sup> período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que pone de manifiesto la igualdad entre mujeres y hombres como condición para el logro de la justicia social, defiende los derechos humanos de las mujeres y las niñas como inalienables, integrales, indivisibles y universales, subraya la eliminación de obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una presencia plena y paritaria en la toma de decisiones económicas, sociales, culturales y políticas, y subraya la necesidad de colaborar conjuntamente con mujeres y hombres en distintos contextos, culturas y situaciones. Somos de la opinión de que la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos es una condición esencial para conseguir un mundo justo y equitativo.

La igualdad de la mujer puede obtenerse no solo prestando especial atención a las cuestiones comunes que preocupan a las mujeres de todo el mundo, sino también a través del reconocimiento y del respeto hacia la diversidad entre estas últimas. Las mujeres pobres, las mujeres rurales, las mujeres en situaciones de conflicto, las mujeres en regiones propensas a los cambios climáticos, las mujeres que pertenecen a minorías religiosas, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y las mujeres de diversas orientaciones e identidades sexuales hacen frente a innumerables desafíos que se deben reconocer y resolver. Asimismo, las mujeres con condiciones de trabajo peligrosas, remuneración desigual, producción doméstica no protegida y empleos infrarremunerados e infravalorados también afrontan riesgos añadidos.

Dos décadas después de la celebración en Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, el mundo actual dista mucho de lograr una igualdad sustantiva y derechos humanos para todos. El desarrollo no será adecuado y justo si no tiene en cuenta las desigualdades por motivo de género y la marginalización de casi la mitad de la población mundial de mujeres y niñas. La feminización de la pobreza hace que cada vez sea más difícil para las mujeres y las niñas acceder a los recursos, incluidos los recursos económicos, los mecanismos de crédito, así como la seguridad alimentaria y la soberanía. En tales situaciones de extrema pobreza y desamparo, el acceso de las mujeres a los recursos en materia de salud sexual y reproductiva se frustra aún más.

La desigualdad de acceso de las mujeres a la educación también hace que les resulte más difícil aún acceder a la información sobre los servicios de salud sexual y reproductiva. La falta de programas de educación sexual amplios que tengan en cuenta las cuestiones de género en general, y más específicamente aquellos dirigidos a mujeres y niñas sin estudios y que no asisten a la escuela, acentúa los prejuicios sobre cuestiones relativas a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Las mujeres soportan la carga adicional del embarazo y el parto, y la mortalidad materna y la morbilidad materna siguen siendo las principales causas de muerte en la región de Asia y el Pacífico. Entre las principales causas de mortalidad materna se incluyen las hemorragias excesivas, la hipertensión y las lesiones relacionadas con el aborto y las políticas inadecuadas en materia de aborto, la

carencia de servicios de aborto sin riesgo, legal y sin reservas, un acceso inadecuado e inasequible a la atención médica, la falta de acceso a los servicios de control de la natalidad y la información sobre anticonceptivos, la falta de asistencia cualificada en los partos, una inadecuada cobertura de atención prenatal y de servicios de atención obstétrica de urgencia, así como la violencia durante el embarazo. Estas causas se intensifican aún más debido a la falta de reglamentos en el sector privado, por lo que aumenta la distancia que existe entre la población pobre y los centros de salud, y se acentúa la tendencia hacia la privatización de la atención sanitaria junto con altos índices de desembolsos directos. Esta situación da lugar a obstáculos que las mujeres deben sortear a la hora de obtener un acceso universal a la salud, en general, y a la salud sexual y reproductiva, en particular.

Los matrimonios infantiles, a edad temprana y forzosos siguen siendo nocivos para el derecho a la integridad física del niño y para el derecho a decidir si desean casarse, con quién y cuándo. Además, negar a las niñas el derecho a la educación conduce a embarazos precoces y no deseados. Las niñas y las jóvenes que contraen matrimonio a temprana edad tienen un menor acceso a los servicios de salud reproductiva y una menor capacidad para tomar decisiones, ya que inevitablemente estarán casadas con hombres de más edad y se verán limitadas para optar por conductas saludables en materia de salud reproductiva debido a los desequilibrios en las relaciones de poder entre los géneros. El aumento del peligro de violencia y de contagio de infecciones de transmisión sexual está estrechamente relacionado con los matrimonios a edad temprana y forzosos.

Asimismo, mujeres y niñas de todo el mundo cada vez son más vulnerables a la violencia sexual, los abusos y la discriminación, tanto en el ámbito público como privado. El aumento de la incidencia de la violencia contra la mujer en toda la región de Asia y el Pacífico constituye un motivo de creciente preocupación que exige la elaboración de mejores leyes y políticas en materia de violaciones, agresiones sexuales y acoso sexual, su aplicación eficaz, así como una elevada tasa de condenas. Las mujeres con diversas orientaciones sexuales e identidades sexuales, incluidas las lesbianas y las transgénero, y los profesionales del sexo también son vulnerables a los abusos sexuales. Por otro lado, de cada veinte personas que viven con el VIH en Asia, siete son mujeres, y nueve de cada diez mujeres con VIH han contraído la enfermedad a través de sus maridos o parejas estables. Por tanto, las leyes y las políticas deben tener en cuenta las vulnerabilidades añadidas de las minorías sexuales y de género, así como de las mujeres que viven con el VIH a fin de integrar mejor las cuestiones que les preocupan.

El fundamentalismo religioso a escala mundial se opone a cualquier espacio de cambio, lo que da lugar a controles directos e indirectos en materia de género y sexualidad, limitando así los derechos de las mujeres, especialmente los de las mujeres de las comunidades marginadas, incluidas las minorías sexuales y de género. Dado que con frecuencia las mujeres se han considerado como los guardianes de las normas familiares y del honor, sus cuerpos y su sexualidad son objeto esencial del control religioso. El fundamentalismo religioso influye en el acceso de las mujeres solteras y no casadas a los servicios de salud sexual y reproductiva y sus correspondientes intervenciones, prohíbe a las personas que viven con el VIH el acceso al tratamiento y los servicios, se opone al uso de anticonceptivos tanto en el caso de personas casadas como no casadas, igualando el uso de anticonceptivos con el aborto, restringe y penaliza el aborto, por lo que

obliga a las mujeres a someterse a abortos en condiciones de riesgo y a poner en peligro sus vidas y su salud. Hemos de garantizar que las jurisdicciones relativas a la función normativa no se vean afectadas por la influencia de los fundamentalistas religiosos.

Por consiguiente, Asian-Pacific Resources y nuestros asociados:

Piden una distribución equitativa de todos los recursos, incluidos los recursos destinados a la salud sexual y reproductiva.

Exigen que los gobiernos de todos los países, especialmente aquellos con indicadores de mala salud, aumenten la consignación presupuestaria para la salud y consideren la salud y los derechos sexuales y reproductivos como uno de los principales componentes.

Instan a los gobiernos a que ofrezcan una educación sexual íntegra para todos que tenga en cuenta las cuestiones de género.

Exigen un acceso adecuado y asequible al sistema de asistencia sanitaria, junto con la disponibilidad de una asistencia cualificada y una cobertura de atención prenatal —y el acceso a estas— que atienda especialmente a la población vulnerable.

Piden la formulación de leyes y políticas en materia de aborto que sean eficaces, así como servicios de aborto seguros y de buena calidad.

Piden a los países que abandonen los “desembolsos directos” y asignen una mayor parte del gasto público a la salud a través de los ingresos fiscales y de los seguros sociales.

Creen que los gobiernos no deben desvincularse de su papel regulador y deben aspirar a lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y la igualdad, así como garantizar una participación significativa de la sociedad civil y otros interesados en el sistema de salud pública.

Piden que se elaboren leyes y políticas adecuadas para prevenir los abusos sexuales y el acoso sexual en toda la población, incluidas las minorías sexuales y de género, que se apliquen con eficacia dichas leyes y políticas y que se consiga una mayor tasa de condenas.

Instan a todos los gobiernos a que eliminen los obstáculos legales y políticos basados en el conservadurismo político, religioso y cultural, y a que faciliten el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos.

Aprobado por:

Aahung

Abdul Momen Khan Memorial Foundation